MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Juntos Sigamos Creciendo"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1904/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 06/2022 CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" A LA EMPRESA VAGNER MATOSO LIMA R.U.C Nº: 5370628-5.----------

Caaguazú, 28 de Junio de 2022

VISTO: El Llamado Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2022 **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Caaguazú llamó a Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/2022 para **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa de **VAGNER MATOSO LIMA** representado por el mismo, ha presentado la oferta que cumple cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego Bases y Condiciones y la Ley, totalizando la suma de: Gs**. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**.--

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al convocante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones..."en el mismo sentido se expresa en el Art. 63 de su Decreto reglamentario Nº 2992 al decir: " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipudas en el pliego y base y condiciones; 2. Tengas Calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **VAGNER MATOSO LIMA** RUC Nº 5.370.628-5 la suma de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones)**, para la "**ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**".----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 540-30-11.----------

Art. 3º COMUNÍQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

SERGIO RAFAEL GUILLEN ARANDA	**ING. SEVERO JOSÉ RÍOS NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL.	**INTENDENTE MUNICIPAL.**